

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”), de acuerdo con el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que con fecha 18 de diciembre de 2025, ha alcanzado un acuerdo con la representación legal de los trabajadores en el marco del procedimiento de despido colectivo iniciado en los centros de trabajo de biofábrica Pontevedra, oficinas centrales Galicia y en las oficinas centrales de Navia y Madrid.

El acuerdo contempla la extinción de contratos de trabajo de hasta un máximo de 57 trabajadores y establece que la ejecución de tales medidas extintivas pueda llevarse a cabo desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, correspondiendo a la Sociedad la determinación de las fechas concretas de extinción de los contratos.

El citado acuerdo ha sido comunicado en el día de hoy a la autoridad laboral competente y a la Comisión Negociadora del mismo.

Este acuerdo forma parte del Plan de Eficiencia y Competitividad del cual informó la sociedad el pasado 28 de octubre de 2025, en la comunicación de Información Privilegiada con número de registro 2956. Este plan se desarrollará en el período 2025-2027 apoyado en dos pilares principales: la implantación de soluciones de inteligencia artificial, reingeniería y automatización de procesos, y la racionalización de sus procesos operativos.

Entre todas sus líneas de actuación, el Plan de Eficiencia y Competitividad tiene un potencial de ahorro anual en *cash cost* de aproximadamente 22€/t y una salida de caja estimada en 20 Mn€ a desembolsar en el transcurso de los próximos dos años. El acuerdo alcanzado supone un paso importante para el cumplimiento de estos objetivos.

La Sociedad continuará informando al mercado conforme resulte preceptivo.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2025